ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

Tema: Articulación interdependencias proceso de notificación VESPA

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Provisión de Servicios de Salud

Objetivo	Fecha: 20/06/2024			
Realizar articulación interdependencias de la SDS con relación al proceso de notificación a Subsistema de Vigilancia VESPA.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento () Otro (X) Articulación		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Secretaría Distrital de Salud - Salud Pública.			
	Hora Inicio: 2:15 pm	Hora Fin: 3:30 pm		
	Notas por: Luisa Bonilla			
	Próxima Reunión: Por definir			
	Quien cita: Por definir			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

La reunión inició con la presentación de los participantes y con la socialización del objetivo del encuentro y la agenda a desarrollar.

A continuación, se dio paso a las Deas Luisa Bonilla y Patricia Santamaría, referentes de la RIAS SPA desde la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para que dieran un breve contexto de la reunión. Acorde a ello, las Deas Luisa y Patricia señalaron que en el proceso de acompañamiento que estaban efectuando con las IPS del Distrito Capital se habían evidenciado algunas dificultades con el proceso de notificación al Subsistema de Vigilancia VESPA, ya que desde las instituciones se estaban incorporando criterios diferentes al realizar la notificación. De modo que, se consideraba necesario acercar la línea técnica en aras de poder resolver las inquietudes de las IPS cuando resultara necesario.

Continuando con la sesión, tuvo lugar la intervención del Dr Henry Alejo, referente de VESPA desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, quien señaló lo siguiente:

- Al subsistema VESPA solo se notificaban los consumos abusivos o problemáticos,

lo cual incluía los casos de adicción y consumos iniciales o recreativos con otras problemáticas asociadas (Ej, legales, violencias etc).
- Los consumos recreativos o iniciales de menores de edad no debían ser notificados al VESPA a menos que tuvieran otras problemáticas asociadas.
- Tanto IPS primarias, como IPS complementarias y consultorios particulares debían realizar la notificación al VESPA si identificaban casos.
- La notificación tenía un plazo máximo de 8 días para su desarrollo.
- La notificación al VESPA incluía tanto sustancias ilegales como legales.
- Desde el subsistema VESPA se realizaba la Investigación Epidemiológica de Campo priorizando las siguientes poblaciones:
 * Menores de 29 años.
 * Gestantes
 * Consumo grupal
 * Niños, niñas y adolescentes.
- Para el sector educativo (específicamente colegios) se contaba con un aplicativo web para el reporte de consumos iniciales en menores de edad.
- Para realizar la notificación al VESPA desde las IPS era necesario que contaran con usuario para ingresar al aplicativo. En caso de no tenerlo debían solicitarlo al correo del Dr Henry Alejo.
- Las EAPB no necesitan acceso al aplicativo VESPA, ya que éstas no realizaban notificaciones y tampoco podían ver lo que notificaban sus prestadores.

Finalmente, conforme a la situación identificada por las Dras Luisa y Patricia se acordó realizar 2 espacios de asistencia técnica:
- **Espacio 1**: Dirigido a referentes de las subredes que orientan el proceso de notificación VESPA. - 18 de Junio de 2024
- **Espacio 2**: Dirigido a referentes de IPS - 19 de Julio de 2024.

Siendo las 3:30 pm se dio por terminada la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Remitir base de datos de UPGD que notifican al VESPA	Henry Alejo	24/06/2024
Desarrollar las asistencial técnicas acordadas	Todos	Según fechas concertadas

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Henry Alejo P	halejo@saludcapital.gov.co	9349	SDVSP	
2	Diana Patricia Santamaría Moreno	dpsantamaria@saludcapital.gov.co	312 4248374	DPSS RIASSPA	
3	Lusa Bonilla Rodriguez	Lbonilla@saludcapital.gov.co	3117040697	SDS-DPSS	
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	N/A

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.